PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1375 | BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE MARZO DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

Tomo XIX Año V

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aprobando los planos para la línea de Venado Tuerto á Rufino presentados por el ferrocarril Gran sud de Santa Fe y Córdoba.

Expediente núm. 177, letra F, 1898.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.

De conformidad con lo aconsejado por el Departamento de ingenieros y la Dirección de ferrocarriles,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase los planos presentados por la empresa del ferrocarril Gran sud de Santa Fe y Córdoba, para la construcción de la línea entre Venado Tuerto y Rufino, y de acuerdo con las razones indicadas por el Departamento de ingenieros en la nota corriente de fojas 3 vuelta á 4 vuelta.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo concediendo un anticipo á don Adolfo P. Carranza

Expediente núm. 799, letra C, 1898.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1898.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase al señor Adolfo P. Carranza, director del Museo histórico nacional, el anticipo de tres meses del sueldo que goza, á descontar por mitad.
Art. 2° El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al señor Carranza la cantidad de mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n) que importan los tres meses que se le conceden, imputándose al inciso 10, ítem 1, partida 1ª del presupuesto vigente.
Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previa toma de razón por la oficina de contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA. —LUIS BELÁUSTEGUI.— N. LEVALLE.

Acuerdo concediendo un anticipo á don Emilio G. Rosende

Expediente núm. 794, letra R, 1898.

Buenos Aires, Marzo de 1898.

Visto lo solicitado y en atención á las causas aducidas,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Conceder á don Emilio G. de Rosende, oficial escribiente del Departamento de policía de la capital, el anticipo de tres meses de su sueldo, para cuyo reintegro se le descontará mensualmente la cuarta parte del mismo.
Art 2° El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al señor Rosende la cantidad de trescientos pesos moneda nacional que se le concede, imputándose al inciso 15, ítem 12, partida 5 del presupuesto de este Departamento por el corriente año.
Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, repónganse los sellos y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA. — LUIS BELÁUSTEGUI.— N. LEVALLE.

Decreto aceptando la renuncia del dibujante de primera clase del Departamento de ingenieros civiles A. Orfila y nombrando á J. Cherazza.

Expediente núm. 856, letra I, 1898.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Alfredo Orfila, del puesto de dibujante de primera clase del Departamento de ingenieros civiles, y nómbrase en su reemplazo á don Jerónimo Cherazza.
Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución ordenando la libre transmision de los telegramas que expida ó reciba el presidente del Club de gimnasia y esgrima.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.

Vista la solicitud que precede, del señor presidente del Club de gimnasia y esgrima, y en atención á la naturaleza del motivo que la determina,

SE RESUELVE:

1° La Dirección general de correos y telégrafos dispondrá lo necesario para que sus oficinas acepten y transmitan sin previo pago los telegramas que expida y reciba el presidente del Club de gimnasia y esgrima de esta capital, con motivo de la suscripción iniciada con el propósito de allegar recursos para la defensa nacional.

2° Las cuentas respectivas, importe de los despachos telegráficos á que se refiere el anterior artículo, serán á cargo de este Ministerio, á cuyo efecto la dirección del ramo las elevará mensualmente.

3° Hágase saber, publíquese y archívese el expediente.

A. ALCORTA.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto aceptando la renuncia del juez del mercado Once de Septiembre y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 37, letra M, 1898.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.

En atención á la causal aducida,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Francisco G. Muraturé, del cargo de juez titular del mercado Once de Septiembre de la capital, y nómbrase en su reemplazo á don José Etcheverry, quien figura en segundo término de la terna formada por el honorable Concejo deliberante para la provisión de este puesto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Acuerdo mandando entregar una suma al director de la cárcel de reincidentes.

Expediente núm. 40, letra C, 1898.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.

Siendo necesario, por las circunstancias que aduce la Comisión de cárceles y casas de corrección en el precedente informe, continuar efectuando por administración los servicios que requiere el sostenimiento de la cárcel de reincidentes de Tierra del Fuego, y habiéndose entregado provisoriamente, con tal objeto, la cantidad de ocho mil pesos al director de aquella cárcel, en 19 de Febrero último,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Líbrese orden de pago por separado á favor del expresado director, don Pedro Della Valle por la cantidad de ($ m|n 4000) cuatro mil pesos moneda nacional, que se le autoriza á invertir, con cargo de oportuna rendición de cuentas, en los gastos de racionamiento y demás que autoriza el inciso 6°, ítem 14, anexo E, del presupuesto del corriente año, con destino á la cárcel de reincidentes de Tierra del Fuego.

Art 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional

URIBURU. — LUIS BELÁUSTEGUI. — A. ALCORTA. — N. LEVALLE.

Decreto confirmando el nombramiento del vicario foráneo de La Rioja

Expediente núm. 15, letra O, 1898.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1898.

Hallándose vacante la vicaría foránea de la provincia de La Rioja, por haber sido electo obispo del Paraná el ilustrísimo señor doctor Rosendo de la Lastra que la desempeñaba, y atenta la nota de S. S. I. el señor Obispo de Córdoba relativa á la provisión de ese cargo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Confírmase el nombramiento de vicario foráneo de la Rioja hecho por el ilustrísimo señor Obispo de Córdoba en la persona del señor presbítero doctor Abel Bazán.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional, previa anotación en la Estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto nombrando secretario y auxiliar interinos del juzgado letrado del Río Negro.

Expediente núm. 202, letra J, 1898.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase secretario interino del juzgado letrado del Río Negro á don Rodolfo Spalteustein, actual auxiliar del mismo, y auxiliar, interino también, en reemplazo del señor Spalteustein, á don Carlos Lamarque, ambos con antigüedad del 1° de Febrero último.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, anótese en el Registro nacional y en la Estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto jubilando á don Ignacio Lasota

Expediente núm. 51, letra L, 1897.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1898.

Resultando de los informes producidos en este expediente, promovido por don Ignacio Lasota, sobre su jubilación en el cargo de ujier de la excelentísima Cámara de apelación en lo comercial. etc., de la capital, que el peticionante ha prestado servicios á la Nación durante 23 años hasta la fecha;

Que hallándose imposibilitado físicamente para continuar en el desempeño de su cargo, según lo demuestra el informe médico expedido por el Departamento nacional de higiene, y habiendo, por otra parte, comprobado debidamente su carácter de ciudadano argentino, se halla comprendido en los beneficios del artículo 2°, inciso 3°, y 2ª parte del artículo 3° de la ley de 15 de Noviembre de 1887;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Jubílase al ciudadano don Ignacio Lasota, en el cargo de ujier de la excelentísima Cámara de apelación en lo criminal, etc. de la capital, con goce de la cuarentava parte del sueldo que actualmente tiene asignado ese empleo por la ley de presupuesto por cada año de servicios.

Art. 2° Este gasto se imputará á la citada ley de 15 de Noviembre de 1887, mientras no se incluya en la ley de presupuesto la partida necesaria para su servicio.

Art 3° Repónganse las fojas, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dése al Registro nacional y previa anotación en la Estadística, vuelva á la Contaduria general á sus efectos.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Decreto nombrando varios catedráticos para la Facultad de ingeniería

Buenos Aires, Marzo 5 de 1898.

Vistas las ternas formuladas por la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales de la universidad de Buenos Aires y aprobadas por el consejo superior de dicha universidad para la provisión de las cátedras de arquitectura, tecnología, mecánica (nueva) y química orgánica (nueva), y de acuerdo con lo dispuesto por la base 6ª de la ley de 3 de Julio de 1885,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase para la Facultad de ciencias exactas físicas y naturales de la universidad de Buenos Aires:

Catedrático de arquitectura (3° curso) al arquitecto señor Alejandro Cristopersen.

Catedrático de tenología mecánica, al ingeniero señor Otto Krause.

Catedrático de química orgánica, al doctor Francisco Bosque y Reyes.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto nombrando capellán de la armada al presbítero doctor don Félix Leiva.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1898.

Existiendo vacante el puesto de capellán de la armada, y de acuerdo con la adjunta propuesta elevada por el Estado mayor de marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase capellán de la armada, al presbítero doctor don Félix Leiva.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto nombrando ayudante de la subprefectura de Colón

Buenos Aires, Marzo 3 de 1898.

Hallándose vacante el puesto de ayudante 1° de la subprefectura de Colón,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase ayudante 1° de la indicada subprefectura (inciso 13, ítem 2, partida 1:7), al ciudadano don Cándido Brunet.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

ESPAÑA (COSTA S. O.)

Núm. 208—«Río Guadalquivir—Cambios en los faros de la entrada.»

Los cambios indicados en el aviso número 65, año 1898, han sido hechos, y la luz blanca del faro sobre punta Bonanza ha sido cambiada en *verde claro* semejante á la del nuevo faro de San Jerónimo, de manera que la alineación de estas dos luces da la dirección para pasar la barra del río.

Véase cartas inglesas números 92, 2341, 2717. (Av. ai Nav. 1898.)

FRANCIA

Núm. 209—«Mancha—Puerto de Dieppe—Faros sobre el muelle Este.»

Desde el 15 de Diciembre próximo pasado el faro provisorio de luz blanca fija, sobre el muelle Este, está suprimido y en su lugar, sobre el mismo montante, han sido dadas al servicio dos farolas de dirección de luz blanca, superpuestas La farola superior estará elevada 10 m 8 sobre la marea alta y 7 m 7 sobre la plataforma del muelle y estará encendida toda la noche.

La farola inferior á 9 m 1 de alto sobre la pleamar y 6 metros sobre el muelle, funcionará como faro de marea y estará encendido sólo cuando el nivel del mar esté elevado al menos 2 metros sobre el cero hidrográfico. El alcance de las farolas será de 6.5 millas con tiempo claro.

Carta francesa número 935 (Av. ai. Nav. 1898.)

FRANCIA—(COSTA NORTE)

Núm. 210—«Puerto de Dunkerque—Señales de marea»

Las señales de marea en el puerto de Dunkerque, que indicaban el nivel del agua sólo cuando la marea había alcanzado ó sobrepasado una altura de 2 metros sobre el cero hidrográfico, desde el 1° de Enero del corriente año darán las mismas indicaciones durante el período de la marea entera. Las alturas se indicarán como antes cada 0 m 25 y de conformidad con las convenciones reglamentarias, es decir: de día la señal será hecha desde el palo establecido sobre el muelle Oeste, mediante los globos, gallardetes y banderas.

Durante la noche estas señales serán hechas por medio de la farola de marea establecida sobre el mismo muelle. Cada uno de los esplendores rojos emitidos por esta farola representará la altura de un metro y cada esplendor verde indicará una altura de 0.25 metros á sumar á la dada por el esplendor rojo. Las series sucesivas de esplendores de color que indican la altura de la marea, serán separadas por una ocultación durante el crecer de la marea y por dos ocultaciones durante el descenso de la misma.

Véase cartas francesas, números 3913, 3916, 1527. (Av. ai Nav. 1898.)

INGLATERRA (COSTA SUD)

Núm. 211—«Cercanías de Southampton—Cambios en los faros y boyas.»

El buque faro de Itchen (con luz blanca y roja) que estaba fondeado al Sud de la extremidad de las obras en ejecución cerca del dique Empress, y las dos boyas cónicas rojas que marcaban al S. E. y al N. O. la lengua de arena de Itchen fondeadas al S. S. E. y N. N. O. del buque faro antedicho, han sido suprimidas.

Una farola de luz roja y otra de luz blanca, han sido expuestas provisoriamente en el ángulo S. O. de las obras en ejecución para el ensanche del dique que está al Sud del Empress.

Posición aproximada de las farolas: latitud, 50°53'00" N.; longitud, 1°23'35" O.

Véase carta inglesa número 1905. (Av. ai nav. 1898.)

MEDITERRÁNEO (ITALIA)

Núm. 212—«Puerto de Livorno—Boya en la embocadura Norte del antepuerto Tolta.»

La boya de hierro pintada de rojo, que fué colocada para señalar los bajíos existentes en la embocadura Norte del antepuerto de Livorno, ha sido quitada, porque resultaba un estorbo para la maniobra de los buques al entrar ó salir del puerto.

Véase: Mediterranean Pilot. Vol II, 1895. (Av. ai Naveg. 1898.)

Núm. 213.—«Golfo de Nápoles—Bajío Gaiola—Boya luminosa colocada de nuevo en su lugar.»

La boya luminosa, fondeada para señalar el bajío Gaiola, que había garreado (aviso número 161 1898) fué colocada de nuevo en su lugar; actualmente es á luz roja fija.

Nota.—En la carta italiana número 103, el color de la luz de la farola, situada en el ángulo S. E. del muelle S. Gennaro, en lugar de verde es roja.

Véase: Mediterranean Pilot. Vol. II, 1895. (Av. ai. Naveg. 1898)

ESCOCIA—COSTA ESTE

Núm. 214.—«Promontorio Tod—Farola y señal de niebla.»

La Hydrographic Office de Londres informa lo siguiente:

En Diciembre de 1897 empezó á funcionar una nueva farola sobre un faro construído en el promontorio Tod, entre Montrose y Stonehaven. La farola de Tod será de luz blanca á grupos de destellos con un período de 30 segundos, es decir: seis destellos continuados durante 15 segundos y seguidos por un eclipse de 15 segundos de duración. Su altura sobre el nivel del mar es de 40 m. 50; su intensidad luminosa de 43.000 bujías, y su alcance será de 17 millas con tiempo claro, visible entre los arrumbamientos N. 38° E. (mag.) y S. 43° O. (mag.), pasando por el S. En la bahía inmediata al Norte del promontorio Tod, la luz será visible desde tie-

rra hasta N. 38° E. (mag.). El faro es una torre cilíndrica, alta 12 m 60 y pintada de blanco.
Posición aproximada: latitud, 56° 52' 25" N.; longitud, 2° 12' 40" O.
A proximidad del faro, será también colocada una sirena para señales de niebla, cuyos particulares serán comunicados con otro aviso. Variación en 1898, 18° Oeste.
(Véanse cartas inglesas 2339, 2182 b, 2397 a, 1407 y North Sea Pilot, part. II, 1895. Av. ai nav. 1898.)

—

INGLATERRA

Núm. 215.—«Supresión de diversas estaciones de señales del Lloyd.»
El «Lloyd» inglés comunica lo siguiente:
Desde fines de 1897, se han suprimido las estaciones de señales situadas en los puntos siguientes: faro de Scaddon, islote Fair, isla Shetland, punta Anvil, sobre la costa Sud de Inglaterra, punta Nettlestone, sobre la costa N. E. de la isla Wight, colina Butes, al Sud de punta Grosnez, en Alderney, Inchkeith y North Queensferry, en el Firth of Forth, costa Este de Escocia, Hartlepool y Witby sobre la costa Este de Inglaterra.
(Véanse cartas inglesas números 2397 b 2622, 1598. 2675 b, 2450, 2615 2045, 2050, 594. 2669 a 60, 2845 (Channel Pilot, parte I 1893; North Sea Pilot, parte I, 1894.—Channel Pilot, parte II, 1888.)
(Av. ai. Nav. 1898.)

—

INGLATERRA—(COSTA SUD)

Núm. 216 «Solent—Isla de Wight—Farola sobre la punta Egyt.»
«La Trinity House de Londres» comunica lo siguiente:
El 1° de Diciembre de 1897, ha sido encendida la farola de la punta Egypt. (Véase aviso núm. 103, 1898.)
La luz es á destellos blancos cada 10 segundos, la duración del destello es de 3 segundos, y 7 segundos la del eclipse. El foco luminoso tiene 7 m 60 de altura sobre el nivel del mar y es visible con tiempo claro á la distancia de 10 millas en el sector comprendido entre S. 70° E. (mag.) y S. 82° O. (mag.), pasando por el Norte y el Oeste.
El faro es una columna, alta, 7 m 30, pintada de blanco. De su posición se releva la iglesia de Trinity á Cowes S. 64° E. (mag.) distante 0.45 millas.
Posición aproximada: latitud, 50° 46 N.; longitud, 1° 18' 45" O.
Variación en 1898, 17° Oeste.
Véanse cartas inglesas 2045, 2040, 2050, 2450. 2675 b, 1598 y Channel Pilot, parte 1ª, 1898.)
(Av. ai. Nav. 1898.)

—

INGLATERRA—(COSTA S. E.)

Núm. 217—«Banco Goodwin—Alteración del nombre del buque faro fondeado al Norte.»
La «Trinity House» de Londres comunica lo siguiente:
El nombre del buque faro, fondeado al Norte de los bancos de arena de Goodwin (North Sand Head), ha sido cambiada por el de North Goodwin.
Las palabras North Goodwin han sido pintadas en ambos costados de dicho buque faro.
Posición aproximada: latitud 51° 19' 30" N.; longitud 1° 35' 15" E. Véanse cartas inglesas números 1406, 1828 de 1895, y Channel Pilot, parte I, 1893). (Av. ai naveg. 1898.)

—

INGLATERRA.—COSTA ESTE

Núm. 218—«Parajes de Yarmouth.—Cambio en la posición de las boyas.»
La «Trinity House» de Londres, comunica lo siguiente:
La boya cónica negra de North Cockle, fué trasladada 277 m. 50 más al Norte, y ahora está fondeada en 19 m. 20 de agua en marea baja. Desde su posición se releva la iglesia de East Somerton al N. 81° O. (mag.) distante 2.6 millas, y la iglesia de East Caister al S 25° O. (mag.).
Posición aproximada: latitud 52° 43' 35" N.; longitud 1° 44' 25" E.
La boya cónica negra de Middle Cross, ha sido trasladada 1665 metros más al Sud, y está ahora fondeada en 27 m. 43 de agua. Desde su posición se releva la iglesia de East Caister al N. 51° O. (mag.), distante 6.5 millas, y la farola alta de Lowestoft al S. 49° O. (mag.).
Nota—Informes recientes señalan muchos cambios de profundidad en las cercanías de los bancos de arena de Middle Cross. Variación en 1898, 15° 30 Oeste.
Véanse cartas inglesas número 1630, 1543 y North Sea Pilot, parte III, 1889.) (Av. ai naveg. 1898.)

—

TERRANOVA—COSTA SUD

Núm. 219 — «Bajío al suroeste del cabo Pine.»
Se avisa á los navegantes que al S. O. del cabo Pine, latitud 46° 13' N., longitud 53° 46' 30" O. un buque con 6 m. 85 de calado pasó sobre un bajío; el fondo era visible, pero no tuvieron sondajes y el buque no encontró obstáculos.
Una línea circular, de peligro, con las palabras «Shoal reported 1897» ha sido trazada sobre las cartas inglesas, en dicha posición.
(Véase cartas inglesas núms. 2058, 2060 b, 2666, 232 a y Newfoundland and Labrador Pilot 1887.) Av. ai naveg. 1898.)

—

VENEZUELA

Núm. 220.—«Puerto de la Guaira.»
Interrupción temporánea de la farola de Vigía.
Se avisa á los navegantes que la «Hydrographic Office», de Londres, comunica lo siguiente:
La farola á luz *blanca fija* de Vigía, no se enciende por tener descompuesto el aparato. No se conoce la fecha probable en que volverá á funcionar.
Posición aproximada: latitud, 10° 36' 45" N.; longitud, 66° 56 10" O.
(Véase cartas inglesas núms. 1966, 513 y West India Pilot, vol. I, 1893.) (Av. ai naveg. 1898.)

—

TERRANOVA—(COSTA OESTE)

Núm. 221.—«Bahía Boune.»
Farola sobre la punta Sud de la ensenada de Lobster.
La Hydrographic Office de Londres, comunica lo siguiente:
Sobre la punta Sud de la ensenada de Lobster (Lobster cove head), se ha levantado un faro.
Posición aproximada: latitud, 49° 36' 10" N.; longitud, 57° 56' 50" O.
Oportunamente y cuando se conozcan los particulares de la farola, se publicará el correspondiente aviso.
Véase cartas inglesas núms. 1209, 672 y Newfoundland and Labrador Pilot, 1887. (Av. ai. naveg. 1898.)

—

MAR DE LAS ANTILLAS

GUATEMALA

Núm. 222.—«Valizas en la bahía de Honduras.»
El gobierno francés comunica lo siguiente:
Sobre el banco «Ox Tongue» se colocaron en 1896, y para servicio hidrográfico, tres valizas (sobre palos, con gavia y señal). La más occidental de éstas no tiene más ni gavia, ni señal.
Posicion aproximada de las tres valizas:
Latitud, 15° 53' 40" N.; long., 88° 42' 16" O.
» 15° 53' 00" » » 88° 38' 41" »
» 15° 52' 20" » » 88° 36' 56" »
Véase carta inglesa núm. 1573 y West India Pilot, vol I, 1893. (Av. ai. naveg. 1898.)
Buenos Aires, febrero 5 de 1898—*Esteban Fernández.*

———

FRANCIA—CANNES

Núm. 223—Sobre el bajo fondo roqueño la Liére, situado 0.4 millas al S, 1° 15' O. (mag.) del faro del muelle de Cannes, se encontraron 8.7 metros de agua en vez de 10 metros, como está indicado en la carta.
Variación, 12° 15' Oeste. (Av. ai nav., 1898.)

—

CERDEÑA—ISLA SAN STEFANO

Núm. 224—Resulta de recientes sondajes hechos en el N. de la isla de San Stefano, que en el pasaje entre el extremo del muelle de la isla Chiesa y la boya próxima situada á 145 metros al S. 88° 30' O. (mag.) de dicha punta existen fondos de 1 metro 80 centímetros.
Variación, 10° O. (Av. ai nav., 1898.)

VENEZUELA

Núm. 225—«Interrupciones de la luz de la Guaira.»
El capitán del vapor «Solent», informa que desde fines de Octubre la luz llamada del Vigía, encendida en el fuerte, sufre interrupciones por descomposturas del mecanismo, y que las autoridades del puerto no han podido precisar la fecha del arreglo definitivo.
Cartas inglesas números 513 y 1966. (N. H. chilenas, 1898.)

—

MEJICO

Núm. 226 «Banco al N. O. del cabo San Lázaro.»
El comandante del buque de los Estados Unidos «Alert», informa que á 63 millas al N. 40° O. del cabo San Lázaro, afuera del veril de 200 metros, por 25° 34' 20" N. y 13° 4' 0" O. ha sondado 85 metros, arena blanca y conchuela, aumentando un poco el fondo hacia el Norte.
Nota—Este banco debe formar parte de un largo cordón submarino extendi-

do próximamente entre los cabos San Lázaro y Abreojo y cuyos cabezos más elevados han sido denunciados en distintas ocasiones.

Carta inglesa 2324. (N. H. Chile, 1898.)

—

Núm. 227—«Mediterráneo —Grecia— Faro á la entrada del puerto de Milos.»

El gobierno griego comunica lo siguiente:

Desde el 13 de Enero de 1898 será encendida una nueva farola de cuarto orden, sobre la punta S. O. del más occidental de los dos islotes Acradies (Akraki) situados á la entrada del puerto de Milos.

Dicha farola es de luz *roja fija*, iluminando todo el horizonte; alta 77 metros sobre el nivel del mar; visible á 16 millas de distancia y está colocada sobre una torre cuadrangular de mampostería, adyacente á la casa de los torreros.

Posición aproximada: lat. 36° 46' 41" N.; long. 24° 23' 50" E.

Véanse cartas inglesas números 2836. 2051 y Mediterranean Pilot vol, IV, 1892. (Av. ai Nav. 1898.)

—

MAR ADRIATICO—AUSTRIA-HUNGRÍA

Núm. 228—«Noticias sobre los trabajos en ejecución en Teodo.»

El gobierno austriaco comunica lo siguiente:

La banquina en construcción ha sido continuada hacia el Norte, y un muelle de 110 metros aproximadamente ha sido construído 185 metros al N.; del actual.

Dos muelles más están en construcción más al Norte.

Se proyecta también la construcción de un rompeolas para proteger el puerto.

Cuatro boyas numeradas de 1 á 4 están fondeadas sobre una línea N. 21 O. (mag.) S. 21 E. (mag.), paralelamente á la costa.

La primera, á 678 metros al S. de la farola de Punta Seljano; la segunda, á 307 metros de la primera; la tercera, á 370 metros de la segunda, y la cuarta, á 277 metros de la tercera.

Otra boya está situada á 166 metros, y S. 35° O. (mag.) del antiguo muelle. Variación en 1898, 7° Oeste.

(Véase carta inglesa número 25, y Mediterranean Pilot, vol. III, 1890.) (Av. ai naveg. 1898.)

—

ESPAÑA.—COSTA ESTE

Núm. 229—«Trabajos en el puerto de Denia.—Fanales que indican la dirección de la nueva escollera y el progreso de los trabajos.»

A una distancia aproximadamente de 1.000 metros del bajío del Caballo, se ha colocado en un metro de agua una empalizada, sobre la cual se enciende de noche un fanal rojo, visible á 2 1/2 millas. Esta indica la dirección que tendrá la escollera Norte.

A medida que adelanten los trabajos de construcción del puerto. será trasladado adelante otro fanal de luz blanca, visible alrededor de tres millas, y que indicará siempre la punta de la escollera.

Véase carta inglesa número 1465 y Mediterranean Pilot, vol. I, 1894. (Av. ai naveg., 1898.)

—

MEDITERRANEO - GRECIA—ISLA DE ZANTE

Núm. 230—«Faro en el cabo Skinari.»

El gobierno griego comunica lo siguiente:

Desde el 13 de Enero de 1898, será encendida una nueva farola de tercer orden, sobre el cabo Skinari al N. de la isla de Zante. La luz de dicha farola es blanca centelleante; ilumina 250° de horizonte, S. 69° 20' O. (mag.) á S. 40° 40' E. (mag.); tiene una altura de 66 metros 50 centímetros sobre el nivel del mar, es visible á 20 millas, y está colocada sobre una torre redonda de mampostería, adyacente á la casa de los torreros.

Posición aproximada: latitud 37° 56' 03" N.; longitud 20° 42' 18" E. Variación en 1898, 6° 20" O.

Véase cartas inglesas números 203, 207, y Mediterranean Pilot, parte III, 1898. (Av. ai Nav., 1898.)—*Esteban Fernández.*

—

PACÍFICO NORTE

Núm. 231—«Inexistencia del escollo Diana.»

La «Hydrographic Offfice de Londres comunica lo siguiente:

La nave hidrográfica «Penguin» ha sondado un área que abarca 80 millas en latitud y casi 40 millas en longitud, alrededor de la posición asignada al bajo «Diana», cubierto por 1 m 80 de agua y situado en Lat: 8° 40' N. y longi- 157° 20' O. según comunicaciones recibidas en 1852.

La indagación duró 5 días, encontrando profundidades grandísimas, sin indicios de bajíos en toda la parte sondada. En consecuencia de este resultado, y considerando que desde muchos años ya, la navegación entre «Honolulu» y la isla «Fanning» no confirmó la existencia de peligro en la citada posición, dicho bajío ha sido borrado de las cartas del Almirantazgo inglés.

(Véanse cartas inglesas N° 2683-782, y Sailing Directions for the Pacific Islands vol. II, 1891.) (Av. ai. naveg. 1898.)

—

ADRIATICO—ISTRIA

Núm. 232—«Cercanías de Rovigno. Valiza sobre el bajío Asino.»

El gobierno marítimo de Trieste, comunica lo siguiente:

Sobre la extremidad Oeste del bajío «Asino», situado á 100 metros próximamente al Oeste del escollo Asino, en las cercanías de «Rovigno» y en profundidad de 2 metros, se ha colocado un asta de hierro, coronada por dos discos envarlilados en forma de cruz, pintados de blanco. Esta señal está elevada 5 m 70 sobre el nivel del mar. Los navegantes deberán evitar el pasaje entre el bajío y el escollo homónimo, teniéndose algo distantes de dicha señal.

Posición aproximada: lat. 45° 03'42" N.; long., 13° 37'20" E.

(Véase: Mediterranean Pilot., vol. III, 1890). (Av. ai nav., 1898.)

ADRIATICO— DALMACIA

Núm. 233—«Isla de Pago.—Puerto cossion.—Farola á luz fija.»

El gobierno marítimo de Trieste informa lo siguiente:

A 110 metros al N. E. de la cabecera del muelle del puerto Cossión, costa Oeste de la isla de Pago, empezó á funcionar una farola lenticular á luz fija roja y blanca. La luz roja, que es visible en un arco de 180°, indica la dirección que deberán tomar los buques que lleguen del 2° y 3° cuadrante, para entrar en la rada de Cossion, libres del bajío que se extiende en la prolongación de la punta Cossion del puerto.

Alcance de la luz. 4 millas. La farola está colocada sobre soportes de hierro á 4 m. 50 de altura. El foco luminoso se halla á 5 metros sobre la pleamar. Los buques que se acerquen desde el golfo, no deben dirigirse hacia el puerto de Cossion, antes de haber avistado la luz roja de la farola.

Posición aproximada: latitud 44° 23' 53" N.; longitud 15° 04' 40" E.

(Véase Mediterranean Pilot, vol. III, 1890.) (Av. ai. naveg. 1898.)

—

MEDITERRANEO—TÚNEZ

Núm. 234—«Zarzis.—Valiza al S. S. E. del faro.»

El gobierno francés comunica lo siguiente:

Sobre la extremidad del banco de rocas, situado 450 metros al S. S. E. del faro de Zarzis, se ha construído una torrecilla de mampostería, alta 1 m. 25, y sobre ésta, un rectángulo de 0. m. 60 de lado, pintada de rojo, cuya extremidad se halla á 3 m. 50 sobre la roca, y 2 m. 90 sobre la pleamar.

Posición aproximada: latitud 33° 29' 30" N.; longitud 11° 07' 14" E.

(Véase Mediterranean Pilot, vol. I, 1894.) (Av. ai naveg., 1898.)

—

ATLANTICO SUD—AFRICA

Núm. 235—«Congo francés.—Indicaciones sobre varias farolas.»

El gobierno francés comunica lo siguiente:

1° La farola del cabo López ha sido librada al servicio. Esta es de IV orden, á luz blanca fija, colocada en la punta NO. de la península de Mandji, su altura es de 10.50 metros sobre pleamar y con tiempo claro tiene un alcance de 11.5 millas. La luz es visible en un arco de 241°, entre N. 84° E. (mag.) y S. 23° O. (mag.).

El faro lo constituye una torrecilla cuadrada de hierro, pintada de blanco; próxima y al E. está la casa del torrero.

Posición aproximada sobre la carta francesa núm. 4284: latitud, 0° 36' 25" S.; longitud, 8° 43' 09" E.

2° La farola en servicio en Bartah es de luz roja fija, y no blanca, como se supuso hasta ahora.

Posición aproximada: latitud, 1° 51' N.; longitud, 9° 48' E.

3° La farola de Nyanga es de luz blanca fija y no verde, como hasta ahora estaba indicado.

Posición aproximada: latitud, 2° 59' S.; longitud, 10° 15' E.

4° La farola de Mayumba es de luz verde fija y no blanca.

Posición aproximada: latitud, 3° 20' 45" S.; longitud, 10° 40' E.

(Véase cartas inglesas núms. 1361, 604, 1013 y Africa Pilot, parte II, 1893.) (Av. ai naveg. 1898.)

—

ATLANTICO SUD—AFRICA

Núm. 236— «Congo francés.—Rada de Libreville.»

Indicaciones sobre boyas.

El gobierno francés, comunica lo siguiente:

Aproximadamente 1000 metros al Oeste del puerto de Libreville, en el límite de los fondos de 6 metros, hay fondeada una boya cilíndrica, pintada de blanco.

Otras dos boyas señalan en la rada los cascos á pique.

En la rada no hay más que tres muertos grandes y dos chicos.

(Véase Africa Pilot, parte II, 1893.) (Av. ai. nav.) 1898.)

—

ISLA PRINCE

Núm. 237.– «Funcionamiento de una farola en la «bahía San Antonio.»

El gobierno portugués comunica lo siguiente:

En el costado Sud de la bahía de San Antonio, cerca del fuerte Ponta de Mina, se ha instalado una farola de luz blanca fija. Esta es de VI orden; tiene 53 m. 60 de altura sobre el nivel del mar y es visible con tiempo claro á la distancia de 10 millas en el sector N. 63° E. (mag.) y S. 49° E. (mag.), pasando por el E. También es visible en el interior de la bahía al Oeste del relevamiento N. 15° O. (mag)

El faro es una construcción de hierro, alta 7 m. 90. Posición aproximada: latitud 1° 39' 35" N.; longitud 7° 26' 35" E. Variación en 1898, 15° Oeste.(Váase cartas inglesas números 594, 386, 1595 y Africa Pilot, parte II, 1893.) (Av. ai nav, 1898.)

—

INGLATERRA—CANAL DE BRISTOL

Núm. 238—«Isla Lundy.- Cambio en las farolas y señales de niebla.»

La «Trinity Housse» de Londres informa lo que sigue:

En Noviembre de 1897 tuvieron lugar los siguientes cambios en las farolas y señales de niebla de la isla Lundy.

1° La farola Norte de Lundy, es á luz blanca á grupos de destellos con período de 20 segundos de la manera siguiente: destellos de 2|3 de segundo, eclipse de 2 segundos; destellos de 2|3 de segundo; eclipse de 16 2|3 de segundo

Su elevación es 49 m. 50 sobre la pleamar; su intensidad luminosa es de 81.000 bujías con tiempo claro y 121 500 bujías con tiempo brumoso, y es visible de S. 18° O. (mag.), pasando por O. y N. á S. 16° E. (mag.), y á la distancia de 19 millas con tiempo claro,

El faro es de forma cilíndrica, de color blanco, alto 16 m 80 y está situado á 90 metros al S. S. E. de la extremidad de la punta Norte de la isla.

Posición aproximada: latitud 51° 12; N; longitud: 4° 40' 30" O.

La señal de niebla sobre este faro consiste en una sirena que con tiempo brumoso dará cuatro sonidos cada 2 minutos, del modo siguiente: sonido bajo de 2 segundos; silencio de 2 segundos; sonido agudo de 2 segundos; silencio de 2 segundos; sonido bajo de dos segundos; silencio de 2 segundos; sonido agudo de 2 segundos; silencio de 106 segundos.

2° La farola Sud de Lundy es á luz blanca y destellos cada minuto, situada á 52 m 50 sobre la pleamar. Su intensidad luminosa es de 40.000 bujías con tiempo claro y 60.000 bujías con tiempo brumoso.

Es visible de N 10° E (mag). pasando por E. y S. á N. 89° O. (mag.), hasta la distancia de 20 millas con tiempo claro.

El faro es blanco, cilíndrico, alto 15 m 60 y está ubicado sobre la extremidad de la pequeña península situada en la extremidad S. E. de la isla.

Posición aproximada: Lat. 51° 09' 40" N. Long. 4° 39' 15" O.

La señal de niebla de este faro consiste en un explosivo, el que con tiempo brumoso hará explosión cada 10 segundos.

Las farolas y señales de niebla han sido suprimidas, conservándose la torre como señal. Variación en 1898, 18° 30 Oeste.

(Véase cartas inglesas números 1598, 2675 b, 1824 a, 1178, 1179, 36, y West Coast, of England, 1891.) (Av. ai. nav., 1898.)

—

ESCOCIA—FIRTH OF CLYDE

Núm. 239—«Faro de Cumbræ—Cambio de la señal de niebla.»

La «Hidrographic Office» de Londres comunica lo siguiente:

Ha sido cambiada la señal de niebla del faro de Cumbræ, de manera que actualmente expide dos sonidos de dos segundos de duración, uno agudo y otro bajo, que se suceden rápidamente y se repiten después de un período de diez y seis segundos de silencio.

Posición aproximada: latitud, 55° 43' 15" N.; longitud, 4° 57' 55" O.

(Véase cartas inglesas núms. 2159, 2131 y West Coast of Scotland, 1894.).

(Av. ai. nav, 1898.)

—

Núm. 240—«Mancha.—Isla de Guernsey.—Rectificación de la carta inglesa núm. 262 b.»

La «Hidrographic Office» de Londres comunica lo siguiente:

La carta inglesa núm. 262 b de la Isla Guernsey, debe ser rectificada según las siguientes indicaciones:

1ª Sobre el costado Norte de la entrada al viejo puerto de San Peter existe una farola de luz fija verde.

Posición aproximada: latitud, 49° 27' 05" N. y longitud, 2° 31' 45" O.

2ª La valiza sobre el escollo Sardrette, al N. E. del puerto de San Peter, consiste en un palo coronado por un barril que tiene marcada la letra S y todo pintado de negro.

3ª La valiza sobre Goubeau al N. de Sardrette es un cono trunco de mampostería alto 3 m 60. pintado de negro y sobre el mismo está fijada un asta de 3 m 60 de altura con una cruz blanca en la punta.

4ª La valiza de la Roche á deux têtes, situada al Oeste de Goubeau es un palo negro atravesado en su cima por una barra de hierro, y con dos gruesas esferas.

5ª La valiza sobre el escollo Kaine (Quaine) al N. N. E. de Goubeau, es un palo sobre el que está pintada la letra Q.

6ª La valiza del escollo Demie (Demie Flie) al N. E. del escollo Kaine, es de hierro y coronada por un barril de hierro.

7ª La valiza situada en la extremidad N. de los escollos que se extienden al N. de Crevichon, parte O. de Herm, es un palo en cuya cima tiene la letra E pintada de negro, y es designada con el nombre de Epec.

8ª La valiza Corbette, situada al O. N. O. de Herm, es un palo coronado por un disco circular.

Nota—Los croquis de las valizas Sardrette y Goubeau en el margen superior de la carta deben ser modificados á fin de que correspondan á las indicaciones 2 y 3.

(Véase carta inglesa número 262 b, y Channel Pilot, parte II, 1897.)

(Av. ai nav. 1898.)

—

ATLANTICO NORTE

Núm. 241—«Isla del Cabo Breton—Puerto Chetican—Farolas de dirección sobre Punta Caveau.»

El gobierno del Canadá comunica lo siguiente:

Han empezado á funcionar las dos siguientes farolas de alineamiento, en faros recientemente construídos sobre la Punta Caveau, en la parte Sud de la entrada al puerto de Chetican.

1ª La farola delantera es dióptrica; de luz blanca fija; tiene 15 m 60 de altura sobre la pleamar y es visible con tiempo claro á la distancia de 8 millas.

El faro es una torre cuadrada de madera, alta 7 m 10 y coronada por una farola rectangular; el todo pintado de blanco. Está colocada en la extremidad de la Punta Caveau á 23 metros del escarpado y su base está á 9 metros sobre el nivel de marea alta.

Posición aproximada: latitud 46° 39' 20" N.; longitud 60° 59' 50" O.

2ª La farola posterior es catóptrica de luz blanca fija, elevada 29 metros sobre la marea alta, y visible en un pequeño sector en los dos lados del relevamiento N. 50° O. (mag.).

El faro es exactamente igual al anterior, y está situado al S. 50° E. (mag.) á 222 metros de distancia del mismo.

Su base está 22 m. 50 sobre el nivel de la marea alta.

Nota.—Conservando la alineación de las dos farolas mencionadas S. 50° E. (mag.), sirven de guía para entrar al puerto de Chetican, pasando entre la isla Chetican y los bajíos al largo de Punta Caveau. Es necesario conservar dicha alineación hasta evitar la alineación de las farolas del puerto Oriental.

Variación en 1898, 26° O.

Véase cartas inglesas número 2034 y 2727, y St. Lawrence Pilot, vol. II, 1895.) (Av. ai naveg., 1898.)

—

ESTADOS UNIDOS FLORIDA

Núm. 242— «Bahía de Pensacola.—Boyas para señalar el canal.»

El gobierno de los Estados Unidos comunica lo siguiente:

Se han colocado las siguientes boyas para señalar el canal excavado en el bajío Caucus, á la entrada de la bahía de Pensacola:

1ª La boya número 2, cónica negra, está fondeada en 7 m. 20 de fondo en el costado Este del canal; desde su posición se releva el asta bandera del fortín Pickens N. 14° E. (mag), distante 1.75 millas, y el faro delantero del fortín Mc Rae al N., 42° O. (mag.).

Posición aproximada: latitud 30° 18' 05" N.; longitud 87° 18' 05" O.

2ª La boya nº 1 *cilíndrica negra*, fondeada á 6 m 60 de fondo en el lado O. del canal, está en una posición desde la que se releva el asta bandera susodicha N. 21° E. (mag) distante 1,62 millas, y el faro delantero del fuerte Mac Rae N. 41° O. (mag.).

3ª La boya nº 4 *cónica roja*, anclada en 6m60 de fondo en el lado E. del canal se halla en una posición desde la cual se releva el asta bandera al N. 22°30' E. (mag.), distante 1 47 millas y el faro precedente al N. 48° O. (mag).

4ª La boya nº 3 *cilíndrica negra*, está fondeada en 7m20 de fondo en el

lado O. del canal; desde ella se releva el asta bandera al N. 28° E. (mag.). distante 1,42 millas y el mismo faro al N. 46° O. (mag).

5ª La boya nº 6 *cónica roja*, está fondeada á 7 m20 en el lado E. del canal; desde la misma se releva el asta bandera al N. 31° E. (mag.), distante 1,3 millas y el susodicho faro al N. 55° O. (mag.).

6ª La boya nº 5 cilíndrica negra está fondeada en 7m20 en el lado O. del canal; desde esta posición se relevan los puntos precedentes respectivamente N. 41° E. (mag.) distancia 1.27 millas y N. 55° O. (mag).

El canal está dragado hasta la profundidad de 6m60 á 7m20.

Variación en 1898, 5° E.

(Véase carta inglesa nº 2320, y West India Pilot, vol. I, 1893). (Av. ai. nav. 1898.)

—

NUEVA ZELANDIA

Núm. 243.—Isla Norte.—«Cabo Table. Casco á pique al N. O. del Cabo.»

El gobierno de la Nueva Zelandia comunica lo siguiente:

Al largo del Cabo Table, y en 27 metros de fondo, esta á pique el casco de un vapor cuyos palos están apenas sumergidos.

Desde esta posición se releva el cabo Table al S. 38° E. (mag.) distante 3,1 millas y la punta del lado N de la embocadura del río Oraka al S. 63° 30' O. (mag)..

Posición aproximada: latitud, 39° 02' 40" S.; longitud, 177° 59' 50" E.

Se han colocado dos boyas para señalar el peligro, pero en la suposición de que éstas lleguen á faltar, los buques deberán tenerse alejados de la posición indicada.

Variación en 1898, 40° E.

(Véase carta inglesa núm. 2528, y New Zelanda Pilot, 1891.)

(Av. ai. nav., 1898.)

ESTADOS UNIDOS

CAROLINA SUD—CHARLESTON

Núm. 244—«Cambios en las boyas »

El gobierno de los Estados Unidos comunica lo siguiente:

Los siguientes cambios deberán tener lugar en las boyas del Main Ship channel del puerto de Charleston:

1° La boya núm. 2 del Nort Breaker, la núm. 4 de la parte E., y la superior núm. 10 del bajío Starboard, todas cónicas pintadas de rojo, serán quitadas.

2° La boya externa núm. 3, cilíndrica negra, situada en el lado Oeste, parte S. de la barra, volverá á tomar el núm. 1.

3° La boya de campana que señala un casco á pique al S. de la barra, será alineada y substituída por una boya cónica de 2ª clase, pintada con listas horizontales rojas y negras, y recobrará el título de Wrek buoy.

4° La boya interna núm. 5, del costado O., cilíndrica, negra, situada en la parte S. de la barra, recobrará el núm. 3.

5° La boya de campana roja (señal de conjunción), situada en la extremidad Sud del Main Ship channel, será eliminada y substituída por otra cónica de segunda clase, señalada con el número 2 y recobrará el título de Boya de conjunción número 2.

6° La boya número 7 cónica-negra, del bajío de la izquierda, situada en la parte Oeste del Main Ship channel, recobrará el número 5

7° La boya número 4 del bajío de la derecha, cónica-roja, está fondeada en el costado Este del mismo canal, relevando el faro de Charleston al S. 73° O. (mag.), distante 1.9 millas y la farola delantera de la alineación del fuerte Moultrie N. 8° 30' O. (mag.).

8° La boya interna del bajío de izquierda número 7 1|2 cónica-negra, situada en el costado O. del mismo canal, recobrará el número 7.

9° La boya al largo de Punta Cummigs número 7 3|4 celíndrica-negra, recobrará et número 11.

20. La boya del bagío de Punta Cummings número 9 cilíndrica-negra, al Sud del fuerte Moultrie, recobrará el número 13.

11. La boya del bajío Sumter, número 11 cilíndrica negra, que está al O. N. O. (mag.) del Fuerte Sumter, recobrará el número 15.

12 La boya interna del Middle Ground número 12 cónica roja, situada al O. S. O. (mag.) del faro del Fuerte Ripley, recobrará el número 10.

Variación en 1898, 0°.

(Véase carta inglesa número 2306, y Principal Ports on the East Coast of the United States 1882.

(Av. ai nav., 1898.

—

REPÚBLICA ARGENTINA

Núm 245—«Río de la Plata.—Canal de acceso al Paraná de las Palmas.»

Para conocimiento de los navegantes, se les hace saber que se ha modificado el valizamiento del canal de las Palmas; de modo que queda anulado el aviso á los navegantes de fecha Septiembre 18 1896.

Se encuentra hoy día 9 pies de agua en la baja marea, correspondiente al 0 (cero) del nivel del Riachuelo en toda la extensión de la parte valizada. Para esto, ha sido necesario angostar en parte el canal, y remover algunas boyas. La manera de navegarlo sin peligro, es tomar siempre la distancia media entre las boyas rojas y negras.

La boya número 1, negra (de la entrada á la izquierda) marca á la cúpula de la iglesia de Belgrano, al S. 39° O; á la torre de San Isidro al S. 87° O; á la torre de la barranca de Olivos al S. 68° O., y al palo valiza de los Juncos, al N. 32° O.

Una vez tomado el canal á la altura de la boya número 1, y teniéndolas á ambas por el través, se navegará al N. 12° O. (mag.), distancia 2 millas y 3 1|2 cables, en cuyo momento se tendrá al par de boyas número 2, por el través. Desde este punto se navegará al N. 21° E. (mag.), distancia 2 millas y un cable, cuando se tendrá por el través el par número 3. Del par número 3 se seguirá rumbo al N. 29° O. (mag.), distancia milla y media, y de allí al N. O. (mag.), distancia 1 milla y 2|3. En ese momento se tendrá al par Nº 5 por el través. Siguiendo rumbo N. 75° O. (mag.) se pasará el par Nº 6 y el par Nº 7 desde donde se tomará rumbo S. 81° O. (mag.), para pasar entre el par Nº 8, y de allí hacia el palo valiza instalado en los Juncos, dejándolo abierto un poco por babor.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1898.—*Estéban Fernández.*

Estado mayor general del ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 69

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.

Plan de movilización para la clase del servicio obligatorio

Se transcribe á continuación el plan de movilización proyectado por este Estado mayor general y aprobado por decreto de 28 de Febrero último hecho ya conocer en la orden general número 64:

«Buenos Aires, Febrero 24 de 1898.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina.

Tengo el honor de elevar á V. E. los cuadros confeccionados en este Estado mayor general para la próxima movilización de la clase de 20 años, de acuerdo con lo determinado al respecto por la ley 3318, á fin de que V. E., si lo tiene á bien, se sirva fijar la fecha en que debe tener lugar la operacion indicada, y á propósito de la cual me permito hacer las consideraciones siguientes:

Movilización

La época más adecuada para el llamamiento de los conscriptos, cuyo número alcanza á 23 195 individuos, es indudablemente en los primeros meses de otoño: es decir, desde fines de Marzo hasta fiines de Mayo, porque en ese período no solamente disminuyen los trabajos rurales sino que la temperatura es benigna y templada. Puede entonces conservarse á la clase de 20 años, sin perjudicar mayormente las faenas agrícolas y sin exponer la salud de los conscriptos llevándolos á los campamentos cuando el frío es intenso, el calor excesivo ó periódicas las lluvias. Estas consideraciones han influído en el criterio de este Estado mayor general para aconsejar á V. E. como época propicia para el llamamiento de los conscriptos, la que más antes se menciona.

Concentración

El Estado mayor en los cuadros adjuntos, propone la reunión de los conscriptos tomando como base de concentración las divisiones de línea ya organizadas. Así, los conscriptos ee la capital federal y de la provincia de Buenos Aires (menos los que se destinan á General Roca) tendrán señalado como punto de reunión el lugar que se determine para la división de la capital, y que conviene sea Junín, sobre la línea férrea que va á Villa Mercedes de San Luis. Las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe mandarán sus conscriptos al campamento de la división del litoral, en Santa Fe á orillas del Río Salado. Los movilizados de las provincias de Córdoba, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero se incorporarían al campamento de la 2ª brigada de la división del centro en Río IV (Santa Catalina) y los de San Luis al de la 1ª brigada en Villa Mercedes. En San Juan (Marquesado), campamento de la 2ª brigada de la división de Cuyo, se reunirán los conscriptos de aquella provincia, y en Mendoza con la 1ª brigada los de esta otra. En el campamento de la brigada del Norte (Salta) se concentrarán los conscriptos de Tucumán, Salta y Jujuy. Y, en General Roca los movilizados del sud de la provincia de Buenos Aires y de los territorios de la Pampa Central, Neuquén y Río Negro, de acuerdo con los cuadros respectivos.

Si V. E. conceptuara que el número de conscriptos que se destinan á Villa Mercedes, San Juan y Mendoza, es reducido, para establecer campamentos en cada uno de esos puntos, podrían reunirse en esta última provincia los movilizados de las provincias de Cuyo; es

decir, los de San Juan, Mendoza y San Luis.

Instrucción

El programa de instrucción que ha de regir en el periodo actual está confeccionándose, á fin de tenerlo concluído tan pronto como V. E. se digne resolver el asunto motivo de esta nota.

De acuerdo con lo hablado ya con V. E., este Estado mayor general cree necesario disponer la instrucción de los conscriptos en una forma eminentemente práctica, dejando de lado los sistemas ensayados en movilizaciones anteriores y cuyos resultados han tenido que ser por el corto tiempo de que se disponía sumamente reducidos.

Así, pues, sólo se tendría á los conscriptos en campamento fijo el mínimum de días indispensables para encuadrarlos en sus respectivas unidades, vestirlos, armarlos y darles las primeras nociones de la escuela del soldado.

Verificado esto, las divisiones podrán ponerse en marcha durante el resto del período, dedicando al servicio de campaña y al tiro de guerra el mayor tiempo posible y la más esmerada atención.

El soldado entonces se hallaría en el breve plazo que dura la conscripción haciendo la vida de campaña, en la cual se acostumbra el inferior á obedecer, y el superior á mandar y disponer, en las variadas circunstancias que se presentan á cada paso con el cambio constante de lugar y de perspectiva.

Desde el momento en que las tropas se reunen en sus campamentos parciales, podría empezarse una maniobra general marchando por ejemplo las divisiones del litoral y de la capital contra la del centro, que sería reforzada con la de Cuyo.

Todas estas fuerzas, en la última semana de la conscripción podrían verificar un gran simulacro de combate como término y consecuencia lógica de las maniobras anteriores; V. E. se dará cuenta perfecta de lo que estas maniobras representan como escuela para el comando mismo y como ensayo práctico de los servicios que hemos incorporado á nuestra organización y que no se ha podido hacer funcionar aún, ni siquiera de manera imperfecta.

En una operación tan vasta como la que se indica, veríamos marchar y funcionar á la Intendencia de guerra, al cuerpo de sanidad y al instituto de ingenieros, cuyo material adquirido á costa de tantos sacrificios no tiene donde ensayarse prácticamente y con objetivos determinados.

Pero si esta idea no entrase en los propósitos de V. E., la instrucción se haría, como en años anteriores, en sus respectivos campamentos, procurándose hasta donde se pueda dar á la enseñanza un carácter eminentemente práctico de guerra; V. E. en vista de lo expuesto se ha de servir resolver lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. E.»

Lo que se comunica para conocimiento del ejército.

ENRIQUE GODOY.

—

Marzo 10 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Agustín Carrasco y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á nueve días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

13.024 billetes............ $ 6.358.65

Ley 21 de Agosto de 1890

64.668 billetes............ $ 23.922.20

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.008 billetes............ $ 208.15

78.700 billetes $ 30.489.00

A la renovación de billetes de $ 0 50, corresponde la suma de $ 28.121 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—Belisario Linch.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero. — Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á nueve días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

8.916 billetes................ $ 132.382

Ley 6 de Septiembre de 1890

958 billetes................ $ 39.037

Ley 16 de Octubre de 1891

1.593 billetes................ $ 13.890

Ley 29 de Octubre de 1891

22 billetes................ $ 4.400

Ley 8 de Enero de 1894

16.930 billetes con sello...... $ 19.906

Ley 8 de Enero de 1894

2.389 billetes sin sello........ $ 24.116

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

9 billetes................ $ 11

30.817 billetes................ $ 233.742

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—Belisario Linch.— Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero. — Alberto Aubone, secretario.

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 9 DE MARZO DE 1898

Tipo oficial del oro, 268.50 %

Total recaudado en el día 9 de Marzo de 1898

Recaudado en curso legal, $ 131704.87—Su equivalente en oro, 48867.71—Recaudado en oro sellado, 65456.73—Total á oro, 114324.44—Recaudado en curso legal, 190.91.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1115483.29 —Su equivalente en oro, 411650 76—Recaudado en oro sellado, 385634 36 — Total á oro, 797285,12.—Recaudado en curso legal, 9294 76.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1112509 40—Su equivalente en oro, 358713.72—Recaudado en oro sellado, 207662.65 —Total á oro, 566376.37.—Recaudado en curso legal, 2582 40.

Diferencia á favor del mes de Marzo de 1898

Total á oro. $ 230908 75.

Recaudado en curso legal, $ 6712.36.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 8433624.58 —Su equivalente en oro, 3183648 52.—Recaudado en oro sellado, 2554393.38.—Total á oro, 5738041.90.— Recaudado en curso legal, 73564 43.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 13049091.77 —Su equivalente en oro, 4412132.84.—Recaudado en oro sellado, 1964018.40. —Total á oro, 6376151.24—Recaudado en curso legal, 50853.58.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 22710.85.

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 638109.34.

P. M. Millán.

—

ENTRADA DEL DÍA 10 DE MARZO DE 1898

Tipo oficial del oro, 269 %.

Recaudado en curso legal, 147820.24 — En oro sellado, 55596 43.

C. Márquez.

CAJA DE CONVERSION

Contaduría — Balance al 31 de Enero de 1898

CUENTAS	SALDOS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	$ curso legal	$ curso legal	$ oro sellado	$ oro sellado
Circulación general { Mayor ...... 285.939.383 — / Menor billet. 6.733.277 10 / » moned. 2.471.296 90 }	......	295.143.957 —	......	......
Canje ley 20 Septiembre 1897....................	......	22.000 —	......	......
Bancos nacionales garantidos, cuenta emisión...	36.875.684 —	......	......	......
Banco Hipotecario Nacional, cuenta emisión	30.000.000 —	......	......	......
Banco de la Nación, cuenta emisión.................. { Mayor 44.423.181 / Menor 8.500.000 }	52.923.181 —	......	......	......
Banco Nacional en liquidación, cuenta emisión...... { Mayor 95.951.533 / Menor 50.000 }	96.001.533 —	......	......	......
Municipalidad de la capital, cuenta emisión.......	3.627.093 —	......	......	......
Gobierno nacional, cuenta emisión.................... { Mayor 74.238.466 / Menor 1.500.000 }	75.738.466 —	......	......	......
Monedas de niquel nuevas recibidas............	......	2.837.554 05	......	......
Monedas de niquel usadas recibidas....	......	307.750 —	......	......
Monedas de niquel nuevas emitidas......	2.547.835 50	......	......	......
Monedas de niquel usadas emitidas	231.211 40	......	......	......
Moneda de niquel nueva: existencia en tesoro..	289.708 55	......	......	......
Moneda de niquel usada: existencia en tesoro..	76.538 60	......	......	......
Cuenta general de billetes......................	......	138.518.433 90	......	......
Contratos de impresión de billetes á recibir......	......	14.400.000 —	......	......
Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco ..	14.400.000 —	......	......	......
Billetes habilitados nuevos: existencia en tesoro	90.826.190 —	......	......	......
Billetes usados para quemar.....................	665.592 10	......	......	......
Billetes quemados: ejercicio 1898............... ..	2.206.651 80	......	......	......
Billetes sin habilitar. Existencia en tesoro	44.820.000 —	......	......	......
Valores en garantía de emisión..................	55.000.000 —	......	145.050.886 76	......
Bancos nacionales garantidos, fondos públicos...	......	......	......	36.876.049 15
Gobierno nacional, fondos públicos....	......	......	......	106.674.837 61
Banco Nacional en liquidación, fondos públicos...	......	......	......	1.500.000 —
Banco de la Nación, bono..........................	......	50.000.000 —	......	......
Artículo 9º ley 2842 (Banco Hipotecario Nacional).	......	5.000.000 —	......	......
Varios acreedores.................................	......	10.706 28	......	483.964 57
Banco Nacional en liquidación.....	......	......	483.964 57	......
Caja de cuentas especiales	10.706 28	......	......	......
Garantías de contratos (de Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco)........................	......	25.000 —	......	......
Valores en títulos (de Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco)............................	25.000 —	......	......	......
Suscripción empréstito interno 1891....	......	28.690.259 47	......	......
Intereses y descuentos............................	......	7.852.123 28	......	......
Tesorería general de la Nación...................	......	8.375.557 91	......	......
Renta títulos de depósito, ley 3037 (Banco Nacional)	......	1.558.310 25	......	......
Títulos de depósito del Banco Nacional, ley 3037..	7.000.000 —	......	......	......
Gobierno Nacional, ley 4 de Octubre 1897.........	15.908.382 51	......	......	......
Servicio del empréstito (Nacional interno 1891)...	23.359.223 92	......	......	......
Gastos del empréstito (» » 1891)...	102.961 83	......	......	......
Caja empréstito..................................	2 48	......	......	......
Bancos cuenta corriente (Nacional)..............	105.680 17	......	......	......
Banco Nacional, cuenta garantía...	......	......	......	11.198.470 —
Valores en caución de préstamos (Banco Nacional)	......	......	11.198.470 —	......
	$ 552.741.642 14	$ 552.741.642 14	$ 156.733.321 33	$ 156.733.321 33

MOVIMIENTO DEL MES

Billetes habilitados..................	$	320.000 —
» emitidos..................	»	1 928.362 —
» recibidos..................	»	2.872 243 90
» quemados..................	»	2.206.651 80
Monedas de niquel emitidas.......	»	60.334 80
» » » recibidas.......	»	47.900 —

Buenos Aires, Marzo 3 de 1898. — *Carlos M. Marenco*, gerente. — *P. Heurtley*, contador. — *Juan Battaglini*, tesorero. — Vº Bº. — Publíquese, R. PERÓ, presidente.—*Alberto Aubone*, secretario.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Minemburg, vapor alemán, de Bremen y escalas, á H. von Freeden, con: á A. Brauss, 500 bolsas arroz; Dellazoppa, 65 bultos cartuchos; Hasenclever, 50 cajones ferretería; orden, 115 bultos mercaderías varias; Staudt, 150 cajones bórax, 78 cajones mercaderías varias; G. A. Seré, 147 fardos arpillera; Mendel, 17 cajones droguería; á varios, 19 id mercaderías varias. De Amberes: L. Aischman, 31 cajones gelatina, 15 id mercaderías; A. Brauss 57 id mármol, 300 id velas; M. Bonfanti, 200 bolsas achicoria; Banco Alemán, 24 bultos materiales eléctricos; Banco Francés, 16 cajones ferretería; Cazzaniga, 16 bultos cabullería; F. Clarfeld, 34 cajones vidriería; A. Descours, 480 tirantes hierro, 390 planchas, 310 atados 2236 barras, 1141 bultos hierro y ferretería; J. J. Drysdale, 13062 id hierro, 2414 id ferretería; Dellazoppa, 499 piedras de afilar, 476 cajones vidrios, 129 id ferretería; V. de Font 170 id piedras de afilar; Hasenclever, 95 id ferretería; Kirschbaum, 98 id id; orden, 165 tirantes hierro; orden, 595 id id; orden, 2000 cascos cemento, 69 cajones mercaderías varias; J. Plate, 1.7 id minio, 29 id ferretería; Pfeiffer, 18 id id; Sunmer, 100 id agua mineral; Staudt, 16 id tejidos algodón; á varios, 189 id mercaderías generales.

Pfalz, vapor alemán, de Bremen y escalas, á A. Marquardt, con: á R. Arredondo, 21 cajones artículos de barro; J. J. Drysdale, 3429 bultos alambre, 7239 id id galvanizado; Freisz, 300 bolsas arroz; Hasenclever, 1000 rollos alambre; S. Ostwaldt, 45 fardos papel 34 cajones mercaderías; S. V. Rolleri, 4'6 bolsas arroz; Staudt 25 cajones azul, 18 id mercaderías; H Trager, 3000 bultos alambre; órdenes, 2450 bolsas arroz, 50 cajones pescado, 196 id mercaderías generales. De Amberes: Aubine, 80 cajones vidrio; A. Brauss, 50 id agua mineral; A. Aders, 27 id vidriería; Banco Alemán, 62 id relojes, 18 id papel; Calvet, 100 id agua mineral; F. Clarfeld, 50 id artículos de lana, 45 barriles vidriería; A. Descours, 5514 bultos planchas, barras, chapas y bultos ferretería; Dellazoppa, 1500 cascos cemento, 2400 rollos alambre; Demarengo, 172 cajones vidrios; orden, 25 id id; S. Fernández, 26 id tejidos algodón; Hasenclever, 195 id ferretería; Kropp, 200 bolsas raíz de achicoria; R. Kruger, 257 cajones mercaderías varias; J. Maupas, 300 id ginebra; E. von Peborgh, 100 barriles zinc; Palacios y Cía., 100 cajones agua mineral; orden, 4000 baldosas; G. A. Seré, 1000 cajones vidrios; H. Trager, 500 bultos alambre; A. Tarelli, 755 cajones vidrio; órdenes, 300 barriles cemento, 20 fardos tabaco, 30 cajones queso, 241 id mercaderías generales. De Coruña: Fernández Hnos., 25 cajones embutidos; orden, 42 id sardinas. De Villagarcía: Staudt, 220 cajones conservas, 147 barriles sardinas.

Bellenden, vapor inglés, de Liverpool y escalas, a T. S. Boadle, con: á Barclay, 127 cajones tejidos algodón; T. Drysdale, 25 id ferretería; Nueva Compañía de Gas, 119 cascos aceite; B. Tarelli, 300 caños hierro; A. Cross 36 cajones mercaderías; Cibrián Hnos., 13 id tejidos algodón; J. J. Drysdale, 201 bultos baldes; orden, 200 id específico; D. Parodi, 20 barriles aceite; D. Hendry, 59 bultos hilo; Compañía de Exportación, 50 animales en pie; Emgelbert, 31 cajones tejidos algodón; Ferrocarril C. N. Argentino, 21 bultos materiales; Ferrocarril del Sud, 389 id id; González Hnos., 20 canastos loza; Banco Británico, 252 cajones hojalata; Holland, 61 bultos ferretería; Heinleim, 276 caños; orden, 76 cajones licores; G. Pagés, 100 pipas vino; Forgues, 178 cajones ferretería, 45 molinos; L. Roig, 100 cajones pimentón, 100 id aceite; Dileman, 17 id ferretería; P. y Gurcelli, 85 cascos vino, 90 cajones pasas; Menet, 200 bordalesas vino; J. Seller, 100 bolsas arroz; R. Bossi, 55 pipas vino, 360 bocoyes id; orden, 50 cajones mercaderías varias; orden, 1012900 baldosas; Pagés, 80 bolsas garbanzos; S. Allende, 900 cascos vino; Solá, 198 id id; T. Drysdale, 1500 barriles cemento.

Città de Messina, vapor italiano, de Génova y escalas, á P. Chistophersen, con: á Cazzanigo, 50 fardos crin vegetal; L. Raggio, 50 cajones pimentón; Rocha Hnos., 200 barriles cemento; M. Tudor, 200 14 vino; F. Díaz, 100 cajones agua mineral; G. Moss, 400 id comestibles; orden, 100 id minio, 18 id pimentón; orden, 23 id conservas; Forgues, 65 id ferretería; E. Cohelo, 50 id pimentón; E. Más, 31 fardos corchos; H. Trager, 1000 cajones fernet; Freisz, 400 id vermouth, 250 bolsas arroz, 30 cajones aceite, 780 id morteros, 40 id cola, 50 id azufre, 16 id mercaderías; G. Moss, 130 id pimentón; R Bossi 25 cascos vino; J León, 40 cajones papel; J. Seller, 125 id mercaderías 3629 barras hierro, 3716 bujes, 2408 bultos flejes, 3338 ollas, 1941 bultos ferretería; R. Simons, 250 id específico; J. Clark, 300 barriles aceite; orden, 500 bultos específico; Logan, 750 cajones cerveza; orden, 530 caños; Banco Londres, 1608 id; A. Cross, 280 bultos hierro; C. Bollaret, 12› cajones mercaderías; T. Drysdale, 1211 id ferretería; Mac Kill, 573 id específico; J. J. Drysdale, 50808 kilos sal 3296 barras hierro, 1496 bultos id, 20000 ladrillos; A Descours, 679 cajones ferretería; órdenes, 4917 bultos hierro y materiales.

ENTRADA DE LOS RIOS

Labrador, vapor oriental, procedente de Salto y escalas, consignado á Mensajerías Fluviales, con cargamento de: á Lievers y C[a]., 2378 cueros vacunos salados; á Roca y Lanatta, 300 pipas sebo.

Venus, vapor oriental, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich: con cargamento de: A. S. Gaceràn, 600 olleras pescado, á J. Roberts 43 canastos frutas.

Stagno, vapor nacional, procedente de Diamante, consignado á N. Mihanovich con cargamento de: á S. Z. Danon 2560 bolsas trigo.

Uruguay, vapor nacional, procedente de Gualeguaychú, consignado á A. Núñez con cargamento de: á la orden 1735 bolsas trigo.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Exposición Nacional de 1898

A LOS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA

El honorable Congreso de la Nación ha dispuesto, por ley número 3387, de Septiembre 4 de 1896, la celebración, en esta Capital, de una exposición de los productos de la industria nacional.

La Comisión Directiva, encargada de dirigir los trabajos, invita á los señores industriales en nombre del excelentísimo Gobierno Nacional, á concurrir exhibiendo los productos que elaboran.

Desde el año 1882, que tuvo lugar la exposición continental, no se ha presentado la oportunidad de exponer el grado de progreso y adelanto de nuestra riqueza nacional, y los señores industriales han de acoger complacidos este llamado, inscribiéndose como expositores, para optar á los premios que han de discernir los jurados á la excelencia de los productos similares en esta pública y leal competencia y á los merecimientos que les dispense la opinión del país.

Esta exposición es preliminar de la de París en 1900 y su inauguración ha sido fijada por el Poder Ejecutivo para el 9 de Julio de 1898, y su clausura para el 9 de Octubre del mismo año.

Reglamento, programas y demá datos, pueden obtenerse dirigiéndose á la secretaría de la Comisión, Avenida de Mayo número 715.

Buenos Aires, Junio de 1897.—Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa, presidente; Vicente L. Casares, vice presidente 1°, Juan Videla, vice presidente 2°; vocales: Melitón Panelo, Ernesto Tornquist, Otto Bemberg doctor Ramón A. de Toledo, Francisco Seguí, Angel Estrada, doctor Isaac M. Chavarría, Francisco Merlo, Alejandro Astoul, doctor Miguel M. Nougués, C. Dellachá Eduardo Rocha, Ventura Martínez Campos, César González Segura, Eduardo Zimmermann, Evaristo Gismondi Adrián Prat, Carlos Lix, Klett, Joselín Huergo, Luis Baibiene, Mauricio Mayer, Agustín Silveyra, Julio Gaggino, Tomás Santa Coloma, Jacobo Peuser, doctor Valentín Curutchet, doctor Ramón Santamarina. —*Jorge N. Williams*, secretario

---

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

PUENTE CARRETERO LEVADIZO SOBRE EL RIACHUELO DE BARRACAS

Se invita á presentar propuestas el 4 de Mayo venidero, para la provisión del material, en la licitación que tendrá lugar en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso alto), donde están las condiciones á disposición de los interesados todos los días habiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 4 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v. 4 My.

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio que ocupan las oficinas de correos y telégrafos en la Rioja.

Por datos, ocúrrase á este Departamento (Casa de gobierno, tercer piso), todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 11 del próximo Marzo en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1898. —*El Inspector administrativo.*

v-11-M.

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio que ocupa el Hotel de inmigración en Mercedes (Buenos Aires)

Por datos, ocúrrase á este Departamento, (Casa de gobierno, tercer piso), todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 11 del próximo Marzo en que serán abiertas las propuestas á las 3 1/2 p. m.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1898.—*El Inspector administrativo.*

v-11-M.

LICITACIÓN

Obras de pavimentación en el edificio que ocupa en Rosario de Santa Fe la Escuela normal mixta.

Por datos ocúrrase á este Departamento, tercer piso alto, Casa de gobierno, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 4 del próximo Abril, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1898.—*El Inspector administrativo.*

V. 3-A

Dirección general de Estadística

LICITACIÓN PARA LA IMPRESIÓN DEL ANUARIO DE ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1897.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de Estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las 12 del día 19 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1896, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1896, y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de Estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección correspondiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de Estadística, el 5 o|o del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1898. —*Agustín M. Noailles*, secretario.

v. 18-M.

Dirección general de ferrocarriles

LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de artículos de uso y consumo con destino á la explotación del ferrocarril Central Norte durante el año de 1898.

Las propuestas se recibirán el día 18 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en la Administración del referido ferrocarril en Tucumán.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma, estarán á la vista de los interesados dn la secretaría de la Dirección de ferrocarriles nacionales, calle San Martín 550, ó en la del ferrocarril Central Norte en Tucumán.

Tucumán, Febrero 17 de 1898.—*La Administración.*

v-18-M.

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la instalación y provisión de alumbrado eléctrico durante un año en todos los locales que ocupan las distintas dependencias establecidas en la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas, que serán recibidas y abiertas el lunes 4 de Abril, á las tres de la tarde, deberán sujetarse al pliego de condiciones de esta licitación, el cual se halla á la disposición de los que deseen consultarlo en la oficina «Muestrarios» de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1898.—*El Secretario.*

v-3-A.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante 30 días para la construcción de un salón destinado á los aparatos telegráficos de transmisión de la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas se sujetarán al pliego de condiciones de esta licitación, que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina «Muestrarios» de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro, y se recibirán y abrirán públicamente el lunes 4 de Abril próximo á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1898.—*El Secretario.*

v-3-A.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante el término de 30 días para la confección de 1600 uniformes de paño destinados al personal de estafeteros, carteros, buzonistas, mensajeros, etc., etc., de correos y telégrafos Dichos uniformes se entregarán de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina «Muestrarios», de 2 á 4 p. m., Reconquista 181. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el martes 12 de Abril próximo á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1898—*El secretario.*

v-12-A.

Ministerio de Hacienda

Oficina de movimiento del puerto de la capital

SERVICIO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 4000 toneladas de carbón Cardiff de primera clase y 100 de fragua, bajo las bases y estipulaciones que quedan á disposición de los interesados en esta secretaría.

La licitación tendrá lugar el día 26 de Marzo á las 2 p. m.

Febrero 25 de 1898.—*Cipriano N. Gimenez*, secretario.

v-24-M

Dirección general de rentas

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la confección de doscientos noventa y tres vestuarios de invierno para los marineros fuera de la capital, y sesenta vestuarios para guarda costas, que se compondrán del número de piezas y tela, que constan de los modelos que estarán á disposición de los interesados en la secretaría de la Dirección todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Dirección donde conste se hayan depositado en dinero ó en títulos de ren-

ta, el 3 ojo del importe de la respectiva propuesta.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el lunes 4 de Abril á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Los vestuarios serán entregados quince días después de aceptada la propuesta por el gobierno.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Dirección general de rentas, Marzo 2 de 1898.—*Luis S. Boado*, secretario.

v-4-A.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

LICITACIÓN

Concurso de textos de geometría, higiene y caligrafía. Llámase nuevamente á concurso de textos para los de geometría, higiene y caligrafía únicamente, á los autores y editores de libros que puedan servir de textos en las escuelas públicas durante los años 1898, 1899 y 1900, en vista de no haber sido aprobado por las comisiones revisoras, ninguno de los presentados anteriormente. Se previene á los interesados que el término para la presentación de los libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el 15 de Abril del corriente año, estando en todo lo demás sujetos á las prescripciones que establece el acuerdo de fecha 11 de Marzo del año 1897. Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—*El Secretario*.

v-15-A.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898 hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

v-30-J.

AVISO

Por el presente se cita, llama y empla-za por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de Zárate; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1 metro y 05 centímetros, y puntal, 40 centímetros; está pintada de plomo y el fondo exterior de colorado.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-23-M

Intendencia de Marina

EDICTO

Por el presente, se cita al ex-marinero de segunda clase Servando Berón, del acorazado «Libertad», para que dentro del plazo de tres días, á contar desde la fecha de esta publicación, se presente á bordo del citado buque que se encuentra amarrado en el dique número 4 del puerto de la capital, á fin de prestar una declaración en la causa que se sigue al marinero de primera, encausado, Marcos Muñoz.

Capital, Febrero 23 de 1898.—*Carlos García Aparicio*, comisario instructor.

v-22-M

EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto al ex maestre de víveres Joaquín Esteves y ex-cabo de mar Agustín Mejeras de la bombardera «Constitución» para que comparezca ante el que firma, á prestar declaración en la causa que se sigue á los señores tenientes de navío Rivero y de fragata Cabral en la Fiscalía permanente calle Balcarce 152, de 2 á 4 p. m.

Capital Federal, Marzo 2 de 1898.—*Miguel Lascano*, comisario instructor.

v-2-A.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en los arroyos denominados «Verde» y «Caballú Cuatiá», jurisdicción de la Subprefectura del puerto de La Paz, que se encuentran depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Primera: eslora 4 1|2 metros, manga 1 metro 20 centímetros y puntal 0 metros 36 centímetros; tiene 6 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y tablazón de pino blanco.

Segunda: eslora 4 metros 10 centímetros, manga 1 metro 30 centímetros y puntal 0 metros 45 centímetros; tiene 6 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y tablazón de timbó blanco.

El estado de ambas es regular.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1898.—*Enrique Victorica* hijo), oficial mayor.

v-14-M.

Intendencia de guerra

La intendencia tiene para vender un lote de caballos de la reforma (250) doscientos cincuenta más ó menos, en Berazategui, establecimiento de Sebastián Casares.

Se reciben propuestas en pliegos cerrados por el total, hasta el día 15 del corriente á las 9 a. m., las que serán abiertas en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno, á la hora indicada.

La venta será al contado, entregándose los caballos previo pago en la tesorería de la Intendencia, contramarcados con una marca pequeña.

Los caballos pueden verse con una orden de la Intendencia, que puede solicitarse de secretaría.

Las propuestas serán afianzadas con un depósito de ($ 200) doscientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1898.—*El Secretario*.

v-15-M